



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 080-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 20 de marzo de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud formulada por doña Thalia Creisy OSPINO RIVERA, estudiante del Programa Académico Administración de Empresas del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, pidiendo **renuncia** al ingreso y devolución de documentos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento formulado por la recurrente, manifiesta que habiendo ingresado al Programa Académico de Administración de Empresas en el semestre académico 2018-1 y no pudiendo continuar con sus estudios por motivos personales, solicita su renuncia al ingreso y estudios realizados;

Que, a petición voluntaria de la recurrente previo documento notarial, es factible atender lo solicitado;

Estando al informe de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos y a las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Aceptar la **renuncia** al ingreso y estudios realizados en el semestre académico 2018-1, de doña Thalia Creisy OSPINO RIVERA, alumna del Programa Académico Administración de Empresas del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Of. Matrícula
Red Informática
Tesorería
Interesada
Archivo.
FER/cvb.